SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 474 -2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto" en el numeral 7.2 literal ii, establece que el Titular del Pliego es responsable de lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional, se reflejen en Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, con Resolución Jefatural N° 386-2007-J-OPD/INS, de fecha 21 de septiembre del 2007 y su modificatoria Resolución Jefatural N° 010-2008-J-OPD/INS, de fecha 14 de enero del 2008, se aprobó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2007-2011 del Instituto Nacional de Salud, dentro del marco del Plan Nacional Concertado de Salud;

Que, con Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, publicado el 8 de diciembre 2009, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;

Que, con Resolución Jefatural N° 473-2009-J-OPE/INS, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto de Apertura de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Salud, para el año fiscal 2009;

Que, es necesario disponer de instrumentos de programación que permitan orientar de manera efectiva hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales durante el ejercicio 2010, en el campo de la Investigación en salud así como en la calidad de alimentos, medicamentos y afines, salud intercultural, salud ocupacional y protección del ambiente para la salud, y en producción de biológicos de uso humano y veterinario, así como las actividades del Programa Estratégico "Programa Articulado Nutricional";

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Técnica, la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud; y

De conformidad con el artículo 31° de la Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud" y Artículos N° 33° y 34° de su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA y Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Aprobar, el "Plan Operativo Institucional Año 2010" del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, el mismo que está conformado por:

Alta Dirección.
Organos de control, asesoramiento y apoyo.
Organos de línea:
Centro Nacional de Salud Pública.
Centro Nacional de Productos Biológicos.
Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.
Centro Nacional de Control de Calidad.
Centro Nacional de Salud Intercultural.
Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

Artículo 2º.- La Oficina General de Asesoría Técnica a través de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, será la encargada de evaluar periódicamente el Plan Operativo Institucional año 2010 del Instituto Nacional de Salud e informar a la Alta Dirección de la Institución.

Articulo 3º.- Distribuir la presente Resolución a los Organos correspondientes de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud